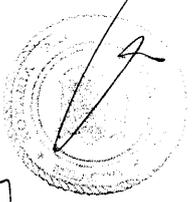




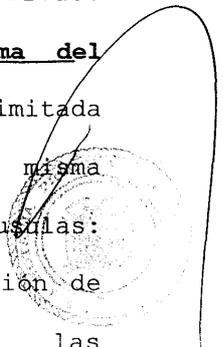
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL
Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA "COMERCIO Y
REPRESENTACIONES CORE CIA.
LTDA".....
CUANTIA: \$ 17.000,00

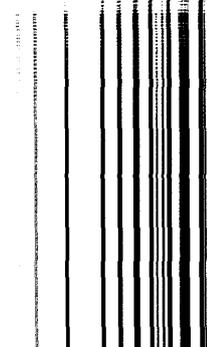


2 julio 09

En la ciudad de Milagro, provincia del Guayas, República del Ecuador, el día dos de Julio de dos mil nueve, ante mi Abogado JORGE ANDRES GARCIA MAZZINI, Notario Primero del Cantón Milagro, comparece el Señor ROBERTO MARCELO MEDINA PARRA, en calidad de Gerente, de la compañía "COMERCIO Y REPRESENTACIONES (CORE) CIA. LTDA". Conforme consta del nombramiento que acompaña y manda agregar, en subrogación del gerente general; quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Babahoyo, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede por sus propios derechos, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: **Señor Notario:** En el Registro de escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía de Responsabilidad Limitada "Comercio y Representaciones CORE Cía. Ltda.", la misma que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas:
PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública y realiza las



1 declaraciones que en ella constan el Señor ROBERTO
2 MARCELO MEDINA PARRA/ en calidad de Gerente/ conforme
3 consta en el nombramiento que acompaña y manda agregar,
4 quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado
5 civil Soltero, domiciliado en la ciudad de Babahoyo, y
6 solicita agregar a la matriz notarial en calidad de
7 documento habilitante, las declaraciones que a
8 continuación expresa: **SEGUNDA: ANTECEDENTES A).**- La
9 compañía de Responsabilidad Limitada "Comercio y
10 Representaciones CORE Cia. Ltda." fue constituida
11 mediante escritura pública otorgada ante el Notario
12 Primero del cantón Babahoyo, Lcdo. HEACKEL G. GUEVARA, el
13 primero de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, e
14 inscrita en el Registro Mercantil de Babahoyo el
15 dieciséis de Septiembre de mil novecientos setenta y
16 cuatro; **(B).**- "Comercio y Representaciones Compañía
17 Limitada", cambio su denominación a COMERCIO Y
18 REPRESENTACIONES CORE CIA. LTDA., Reactiva, Reforma sus
19 Estatutos y aumenta su capital social a cien mil sucres,
20 mediante escritura pública otorgada ante el Notario
21 Primero del cantón Babahoyo, Lcdo. Heackel G. Guevara N,
22 el once de mayo de mil novecientos setenta y nueve/ e
23 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Babahoyo el
24 trece de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve,
25 **(C).**- Por escritura pública otorgada ante el notario
26 del cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte
27 Arboleda, aumento su capital social a setecientos mil
28 sucres y reformó su estatuto social, con fecha octubre



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRA-ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "COMERCIO Y REPRESENTACIONES CORE COMPAÑIA LIMITADA"

En la ciudad de Babahoyo, el veinte y nueve de Junio de dos mil nueve, a las nueve horas, en el local de la compañía ubicado en la calle García Moreno No.223 y Pedro Carbo, se encuentran presentes los socios de la compañía señores: ROBERTO MARCELO MEDINA PARRA, propietario de doscientas cincuenta participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; LUIS BENIGNO MEDINA PARRA, propietario de doscientas cincuenta participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, ANGEL MODESTO MEDINA PARRA, propietario de doscientas cincuenta participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar cada una y señora DEYSI JANET MEDINA HINOJOSA, propietaria de doscientas cincuenta participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, quienes representan la totalidad del capital social suscrito de la compañía y deciden reunirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con el fin de tratar sobre los siguientes puntos: ORDEN DEL DÍA: uno.- Conocer y resolver sobre el aumento del capital social de la compañía y su forma de pago. Dos.- Conocer y resolver sobre la reforma de la cláusula sexta del estatuto, correspondiente al capital social. Actúa como Presidente de esta sesión, el señor ROBERTO MARCELO MEDINA PARRA, quien dispone que por secretaría se efectúe un listado de los socios presentes; lo que así hace la secretaria Ad-hoc. CRISTINA OCHOA CASTILLO, constatando que se encuentra en la sala la totalidad del capital social y consecuentemente todos los socios.

Acto seguido declara instalada la sesión por parte del presidente de la compañía.- uno) La Junta General aprueba realizar un aumento de capital por la cantidad de DIECISIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, mediante la emisión de diecisiete mil nuevas participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; las mismas que serán suscritas por los actuales socios y cancelada al cien por ciento por compensación de crédito de la siguiente forma: ROBERTO MARCELO MEDINA PARRA, suscribe cuatro mil doscientas cincuenta nuevas participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar cada una y las paga en un cien por ciento por compensación de créditos; LUIS BENIGNO MEDINA PARRA, suscribe cuatro mil doscientas cincuenta

250
x 4
1000

aumento
\$ 17.000
17.000
x 1

paga
de
créditos
100%

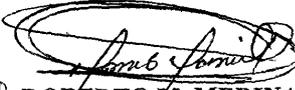
nuevas participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, y las paga en un cien por ciento por compensación de crédito, ANGEL MODESTO MEDINA PARRA, suscribe cuatro mil doscientas cincuenta nuevas acciones participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar cada una y las paga en un cien por ciento por compensación de crédito, DEYSI JANET MEDINA HINOJOSA, suscribe cuatro mil doscientas cincuenta nuevas participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar cada una y las paga en un cien por ciento por compensación de crédito. d) Reforma el artículo sexto de los estatutos sociales el mismo que se leerá así: "CLÁUSULA SEXTA: DEL CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES".- El capital social de la compañía es dieciocho mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en dieciocho mil participaciones sociales, iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una, contenidas en certificados de aportación no negociable. Los títulos serán suscritos por el Presidente y el Gerente General de la compañía. RESOLUCIONES: Los socios por unanimidad resuelven ratificar la suscripción y entrega de dinero, los mismos que no han generado intereses. Así como autorizan al representante legal para que otorgue la escritura pública correspondiente i solicite a la Intendencia de Compañías, la aprobación del trámite, igualmente la sala lo autoriza para que emita las nuevas participaciones. No habiendo otro punto que tratar y siendo las once horas, se procede a redactar la presente acta la misma que una vez leída es aprobada por todos los socios quienes para constancia firman. Certifico que la copia del acta que antecede es igual a su original, la misma que reposa en los archivos de la compañía, a la cual me remitiré en caso necesario.-

Ref. act

Ref. act

doct. 126

doct. 126


① ROBERTO M. MEDINA PARRA
CED. No. 120011593-7 Etc


② ANGEL MODESTO MEDINA PARRA
CED. No. 120011593-7


③ LUIS BENIGNO MEDINA PARRA
CED. No. 060080646-7


④ DEYSI JANET MEDINA HINOJOSA
CED. No. 120252550-5


CRISTINA OCHOA CASTILLO
Secretaria Ad-hoc

COMERCIO Y REPRESENTACIONES (CORE) C.LTDA

García Moreno entre Pedro Carbo y Juan Montalvo, teléfono 2 730-146

Babahoyo, 25 de marzo del 2008

Señor.

Roberto Marcelo Medina Parra
Ciudad.-

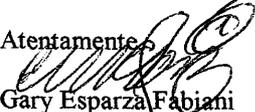
De mis consideraciones:

Cumplo con comunicar a Ud, que la Junta General de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada Comercio y Representaciones (CORE) C.LTDA en sesión llevada a efecto el día de ayer, tuvo ha bien designar a Ud, GERENTE de la Compañía, por el lapso de DOS AÑOS, tiempo dentro del cual ejercerá sus funciones de acuerdo a los estatutos sociales y a la ley de compañía vigente, estando dentro de sus funciones la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

“COMERCIO Y REPRESENTACIONES (CORE) C.LTDA”, fue constituida con el nombre de (COMERCIO Y REPRESENTACIONES C.LTDA.) , hasta su reactivación, aumento del capital, reforma y codificación de Estatutos, mediante escritura pública otorgada ante el notario público del cantón Babahoyo Heaquel Gastón Guevara Naranjo, con fecha marzo 1 de 1974, he inscrita en el registro mercantil correspondiente con fecha septiembre 16 del mismo año.

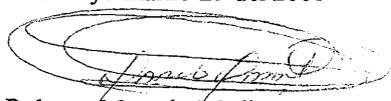
Al comunicar a Ud, la designación antes mencionada, dignese a realizar el trámite pertinente hasta su inscripción en el registro mercantil; aprovechando la oportunidad para formular votos por el éxito total en su gestión administrativa, frente a la compañía.

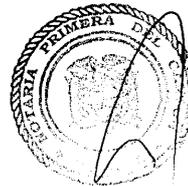
Atentamente,


Gary Esparza Fabiani
Presidente de la Junta

RAZÓN DE ACEPTACIÓN

Acepto el cargo de Gerente que se me ha conferido
Babahoyo marzo 25 del 2008


Roberto Marcelo Medina Parra





Registro Mercantil del Cantón Babahoyo

NUMERO DE REPERTORIO: 269
FECHA DE REPERTORIO: 26/mar/2008
HORA DE REPERTORIO: 16:22



EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON BABAHOYO
Certifica: Que con fecha veintiséis de marzo del dos mil ocho queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE**, de la Compañía **COMERCIO Y REPRESENTACIONES (CORE) C. LTDA.**, a favor de **MEDINA PARRA ROBERTO MARCELO**, a foja 270, Registro Mercantil número 30.

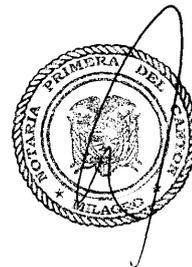
ORDEN: 269

S

REVISADO POR: JC



AB. NELSON MAX MARQUEZ RAMIREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON BABAHOYO





Registro Mercantil del Cantón Babahoyo

El suscrito Registrador Mercantil del cantón Babahoyo, a petición de parte interesada, **CERTIFICA:** Que revisados los archivos que lleva ésta Oficina según sus índices, se establece lo siguiente.-

1. Que con fecha 13 de septiembre de 1974, se encuentra inscrita la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA COMERCIO Y REPRESENTACIONES "CORE CIA. LTDA."** bajo el N° 25 del Libro de Registro Mercantil del Registro de la Propiedad del Cantón Babahoyo.-
2. Que con fecha 13 de septiembre de 1979 se encuentra inscrita la Resolución N° RL-6562 expedida por el Señor Hugo Larrea Romero, Intendente de Compañías la misma que contiene la **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA COMERCIO Y REPRESENTACIONES "CORE CIA. LTDA."**, bajo el N° 24 que corre a fojas 38 a la 40 y anotada con el Repertorio N° 941 del Libro de Registro Mercantil del Registro de la Propiedad del Cantón Babahoyo.-
3. Que con fecha 13 de septiembre de 1979 se encuentra inscrita la Escritura Pública de **REACTIVACION, REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA COMERCIO Y REPRESENTACIONES "CORE CIA. LTDA."**, celebrada en la ciudad de Babahoyo, el día 11 de Mayo de 1979 ante el Licenciado Heackel Gastón Guevara Naranjo, Notario Público de este Cantón, bajo el N° 25 que corre a fojas 40 a la 55 y anotada con el Repertorio N° 942 del Libro de Registro Mercantil del Registro de la Propiedad del Cantón Babahoyo.-
4. Que con fecha 3 de enero de 1986, se encuentra inscrita la **Escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA COMERCIO Y REPRESENTACIONES "CORE CIA. LTDA."** celebrada en la ciudad de Babahoyo, el día 27 de Diciembre de 1985 ante el Ab. Heackel Gastón Guevara Naranjo, Notario Primero del Cantón Babahoyo, bajo el N° 1 que corre a fojas 1 a la 5 y anotada con el Repertorio N° 289 del Registro Mercantil a mi orden.- De conformidad con lo determinado en el Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de dicha compañía de fecha 15 de Octubre de 1985 que consta como habitante de dicha escritura, aparecen como socios los señores: Walter Esparza Fabiany, cuenta con **94 participaciones de un mil sucres cada una** y Ricardo Almeida Fabiany, cuenta con **6 participaciones de un mil sucres cada una**; el socio Walter Esparza Fabiany cede y traspa 20 participaciones de su propiedad a favor de la Señorita Gladys Sandra Esparza Jácome y 14 participaciones de su propiedad a favor de la Señorita Mirian Esparza Jácome; y por este instrumento el socio Ricardo Almeida Fabiany cede y traspa sus participaciones a favor de la Señorita Mirian Esparza Jácome.-

Ab. Nelson Max Márquez Ramírez
5 de Junio 305 y Juan Montalvo
Teléfono: 735-089

Registrador Mercantil

5. Que con fecha 10 de enero de 1997 se encuentra inscrita la Resolución N° 96-2-1-1-0004903 expedida por el Ab. Victor Anchundia Places, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E), la misma que contiene el **AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA COMERCIO Y REPRESENTACIONES "CORE CIA. LTDA."**, bajo el N° 2 que corre a fojas 3 a la 4 y anotada con el Repertorio N° 3139 del Libro de Registro Mercantil a mi orden.-
6. Que con fecha 10 de enero de 1997 se encuentra inscrita la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA COMERCIO Y REPRESENTACIONES "CORE CIA. LTDA."**, celebrada en la ciudad de Guayaquil, el día 6 de Febrero de 1995 ante el Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, Notario Titular Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, bajo el N° 3 que corre a fojas 5 a la 11 y anotada con el Repertorio N° 3140 del Libro de Registro Mercantil a mi orden.-
7. Que con fecha 16 de octubre del 2001 se encuentra inscrita la Resolución N° 01-G-IF-0009011 expedida por el Ab. Victor Anchundia Places, Director Jurídico de Compañías de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, la misma que contiene la **CONVERSION DEL CAPITAL, AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA COMERCIO Y REPRESENTACIONES "CORE CIA. LTDA."**, bajo el N° 117 que corre a fojas 513 a la 514 y anotada con el Repertorio N° 4863 del Libro de Registro Mercantil a mi orden.-
8. Que con fecha 16 de octubre del 2001 se encuentra inscrita la Escritura Pública de **CESION DE PARTICIPACIONES, CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA COMERCIO Y REPRESENTACIONES "CORE CIA. LTDA."**, celebrada en la ciudad de Guayaquil, el día 23 de agosto del 2000 ante el Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, Notario Titular Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, bajo el N° 118 que corre a fojas 515 a la 523 y anotada con el Repertorio N° 4864 del Libro de Registro Mercantil a mi orden.-
9. Que con fecha 6 de enero del 2006, se encuentra inscrita la **Escritura Publica de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA COMERCIO Y REPRESENTACIONES "CORE CIA. LTDA."** celebrada en la ciudad de Guayaquil, el día 23 de Agosto del 2000 ante el Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda., Notario Titular Décimo Séptimo de dicho Cantón, bajo el N° 2 que corre a fojas 4 a la 12 y anotada con el Repertorio N° 7231 del Registro Mercantil a mi orden.-

Ab. Nelson Max Márquez Ramírez
5 de Junio 305 y Juan Montalvo
Teléfono: 735-089



Registrador Mercantil



1 veinticinco de mil novecientos ochenta y ocho, (D).- Por escritura pública
2 debidamente inscrita en el registro mercantil del
3 cantón Babahoyo, el veintiséis de abril de mil
4 novecientos noventa y uno. (D).- Por escritura pública
5 otorgada ante el notario del Cantón Guayaquil, Abogado
6 Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, aumentó su capital
7 social a dos millones quinientos mil sucres y reformó
8 su estatuto social, con fecha seis de febrero de mil
9 novecientos noventa y cinco, debidamente inscrita en
10 el registro mercantil del cantón Babahoyo el diez de
11 enero de mil novecientos noventa y siete. (E).- Por
12 escritura pública celebrada ante el Notario del cantón
13 Guayaquil Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda el
14 veintitrés de agosto del dos mil, realiza Cesión de
15 participaciones sociales, conversión del capital
16 social de sucres a dólares, aumento de capital social
17 y reforma del estatuto social, debidamente inscrita el
18 seis de enero del dos mil seis. (F).- Posteriormente, la
19 compañía realiza cesión de Participaciones Sociales
20 mediante escritura pública otorgada ante el Notario
21 del Cantón Babahoyo, Abogado Jorge Grandes Carrillo,
22 el once de agosto del dos mil ocho, e inscrita en el
23 Registro Mercantil del Cantón Babahoyo el primero de
24 octubre del dos mil ocho, (G).- La Junta General
25 Universal Extraordinaria de socios de la Compañía
26 Comercio y Representaciones CORE Cía. Ltda. Celebrada el
27 veintinueve de junio de dos mil nueve, resolvió
28 aumentar el capital social a dieciocho mil dólares de los



1 **Estados Unidos de Norteamérica, y reformular los estatutos**
2 **sociales de la compañía en lo referente al capital,** así
3 mismo autorizó a su representante legal a comparecer a la
4 suscripción de la correspondiente escritura pública,
5 **TERCERA: AUMENTO Y REFORMAS:** Con los antecedentes
6 expuestos, el Gerente General de la compañía "Comercio
7 y Representaciones CORE Cía. Ltda.", Señor ROBERTO
8 MARCELO MEDINA PARRA, /en su calidad de representante
9 legal y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta
10 General de socios anteriormente mencionada, declara a)
11 Que se aumenta el capital social de la compañía en la suma
12 de Diecisiete mil Dólares de los Estados Unidos de
13 Norteamérica, de tal manera que sumado al capital social
14 anterior, gire con un capital suscrito de dieciocho mil
15 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- b) Que el
16 aumento de capital se lo realiza mediante la emisión de
17 diecisiete mil nuevas participaciones acumulativas e
18 indivisibles de un valor nominal de un dólar cada una. c) Que
19 el aumento de capital se lo realiza en la forma,
20 condiciones, y por las personas que se determina en el Acta
21 de Junta General Universal Extraordinaria de socios
22 celebrada el día veintinueve de junio de dos mil nueve; d)
23 Que los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, e)
24 Queda reformado la cláusula sexta de los estatutos
25 sociales de la compañía en los términos que constan en el
26 Acta de Junta General Universal Extraordinaria de
27 Accionistas, antes mencionada. **CUARTA: DECLARACIÓN**
28 **JURAMENTADA:** Señor Roberto Marcelo Medina Parra, en

*aumento
\$ 17.000.*

Al est

1 calidad de Gerente de la compañía "Comercio y
2 Representaciones CORE Cía. Ltda.". Declara bajo
3 juramento: uno) La correcta integración del capital
4 aumentado y ratifica la entrega de dinero hecho por los
5 accionistas administradores y que no han generado
6 intereses conforme consta el detalle en el Acta de Junta
7 General de socios, del veinte y nueve de junio de dos
8 mil nueve; y que el aumento se lo ha realizado mediante
9 la emisión de diecisiete mil nuevas participaciones
10 acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; Que las
11 nuevas participaciones han sido suscritas y pagadas de
12 acuerdo al siguiente detalle: **ROBERTO MARCELO MEDINA**
13 **PARRA**, suscribe cuatro mil doscientas cincuenta nuevas
14 participaciones indivisible y acumulativas de un dólar
15 cada una y las paga en un cien por ciento por
16 compensación de crédito; **LUIS BENIGNO MEDINA PARRA**,
17 suscribe cuatro mil doscientas cincuenta nuevas
18 participaciones indivisible y acumulativas de un dólar
19 cada una, y las paga en un cien por ciento por
20 compensación de crédito, **ANGEL MODESTO MEDINA PARRA**,
21 suscribe cuatro mil doscientas cincuenta nuevas
22 participaciones indivisibles y acumulativas de un dólar
23 cada una y las paga en un cien por ciento por
24 compensación de crédito, **DEYSI JANET MEDINA HINOJOSA**,
25 suscribe cuatro mil doscientas cincuenta nuevas
26 participaciones indivisibles y acumulativas de un
27 dólar cada una y las paga en un cien por ciento por
28 compensación de crédito. Todo lo cual consta en los



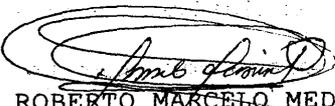
28
2

1 libros contables y sociales de la compañía, a la cual me
2 remitiré en caso necesario. Queda agregada la copia
3 integra del Acta de Junta General Universal
4 Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veinte y
5 nueve de junio de dos mil nueve.- **Dos**) Que la compañía
6 que represento no mantiene contratos de obras públicas
7 con el Estado y ninguna de sus instituciones.- Usted
8 Señor Notario agregará las demás cláusulas de estilo
9 para la completa validez de esta Minuta que será elevada
10 a escritura Publica. ← Firma Abogado HUGO GUARICELA
11 PALACIOS Reg. Cuatro mil cuarenta y tres del Colegio de
12 Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA
13 ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICAN
14 LOS OTORGANTES.- Leída que le fue al compareciente la
15 presente escritura de principio a fin en clara y alta voz
16 por mi el Notario éste la aprueba en todas sus partes, se
17 afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo de
18 todo lo cual DOY FE.-

19 P. "COMERCIO Y REPRESENTACIONES CORE CIA. LTDA."

20 RUC. 1290034872001

21

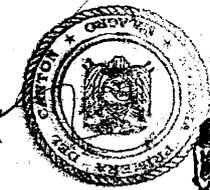
22 
23 ROBERTO MARCELO MEDINA PARRA

24 Ced. No. 060149001-4

25 c.v. 025-0130

26

27




Ab. Jorge A. García Mazzini
NOTARIO 1ro. CANTÓN MILAGRO

Se otorgo an-

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
 IDENTIFICATION DIVISION

CIUDADANIA 060149001-4

MEDINA PARRA ROBERTO MARCELO
 CHIMBORAZO/CHAMBO/CHAMBO
 07 JUNIO 1960
 FECHA DE NACIMIENTO 063-2 0019 01216 M
 CHIMBORAZO/RIQUANZA
 LIZANZABURU 1960




ECUATORIANA***** V434473242

SOLTERO
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

CARLOS SAHUEL MEDINA
 ELBA MARINA PARRA
 BABAHYO 17/01/2004
 17/01/2016

REN 0142956
 LPS

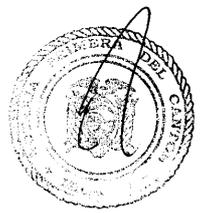



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

025-0130 NÚMERO
 0601490014 CÉDULA
MEDINA PARRA ROBERTO MARCELO

QUAYAS MILAGRO PARROQUIA
 MILAGRO CANTÓN
 ZONA

M. P.
 P/J PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION
 ANGEL MEDINA 1980
 CRESA DE JESUS HINOJOSA
 MILAGRO 13/01/2018
 REN 0229420



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION
 MEDINA HINOJOSA DEYSI JANET
 QUAYAS/MILAGRO/MILAGRO
 1969
 0030 01276 F
 QUAYAS, MILAGRO
 1972

Deysi



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICACION DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

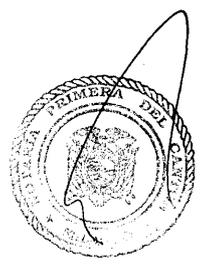
028-0129 1202525605
 NUMERO Cedula

MEDINA HINOJOSA DEYSI JANET

QUAYAS MILAGRO
 PROVINCIA CANTON
 MILAGRO ZONA
 PARROQUIA

Deysi Janet

MEMBERO DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN



CANTÓN: GUAYAS
 PARROQUIA: MILAGRO
 ELIA MARIPA PARRA
 M.I.D. 1834586



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

023-0130
 NÚMERO

1200115937
 CÉDULA

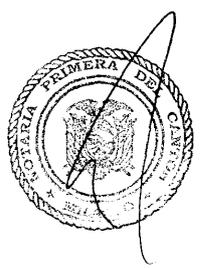
MEDINA PARRA ANGEL MODESTO

GUAYAS
 PROVINCIA
 MILAGRO
 PARROQUIA

MILAGRO
 CANTÓN

ZONA:

FJ PRESIDENTE DE LA JUNTA

1 **Doctor HEACKEL GUEVARA NARANJO, NOTARIO PRIMERO**

2 **DE BABAHOYO, da fe:** Que al margen de la escritura pública
3 celebrada en esta ciudad, el primero de marzo de mil novecientos
4 setenta i cuatro, autorizada por el suscrito Notario, por la cual se
5 constituyó la Compañía **COMERCIO Y REPRESENTACIONES**
6 **(CORE), C. Ltda.**, se ha sentado la siguiente razón:-----

7 **““RAZÓN:** Con esta fecha, por resolución número **SC-IJ-DJC-G-**
8 **09-0005549**, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil,
9 Humberto Moya González, se ha aprobado el aumento de capital
10 de dicha Compañía por **DIECISIETE MIL DÓLARES DE LOS**
11 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en diecisiete mil
12 participaciones de UN DÓLAR; y, la reforma de su Estatuto, por
13 virtud de la escritura celebrada en la ciudad de Milagro, el dos de
14 julio del dos mil nueve, ante el Notario Primero de ese cantón,
15 abogado Jorge Andrés García Mazzini.- Babahoyo, dos de julio del
16 dos mil nueve.- Dr. Heackel Guevara Naranjo.- Notario Primero de
17 Babahoyo””-----

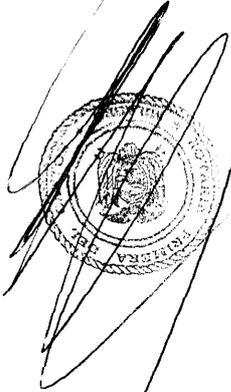
18 Babahoyo, veintisiete de octubre del dos mil nueve.

19
20
21
22 **Dr. Heackel Guevara Naranjo**
23 **Notario Primero de Babahoyo**
24
25
26
27
28

Dr. HEACKEL GUEVARA NARANJO
NOTARIO

te mi, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA que sello

y firmo el mismo día de su otorgamiento.-



Jorge García Massini
NOTARIO 1º CANTÓN MILAGRO

RACION ~~Que~~ al margen de la escritura de aumento de capital y reforma de Estatuto de la Compañía de responsabilidad limitada COMERCIO Y NEGOCIOS SERTACIONES (COME) O LDA. celebrada ante el Notario Primero del Cantón Milagro, JORGE GARCIA MASSINI, el dos de Julio del 2009, toma nota en el artículo Terceero, resolución número ADM-06232 dictada el sesete de Julio del dos mil ocho, ADM-08398 de cinco de Septiembre del 2008, y ADM-06458 de fecha veinticuatro de Septiembre del 2008, el abogado Humberto Noya González Intendente de Compañía de Guayaquil quedando anotada al margen el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía anteriormente mencionada en Milagro, 11 de Octubre del 2009.



Jorge García Massini
NOTARIO 1º CANTÓN MILAGRO



Registro Mercantil del Cantón Babahoyo

NÚMERO DE REPERTORIO: 657
FECHA DE REPERTORIO: 06/noviembre/2009
HORA DE REPERTORIO: 09:05

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON BABAHOYO

Certifica: 1.- Que con fecha seis de Noviembre del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-090005549, dictada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, el 14 de septiembre del 2009**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto Social de la compañía de responsabilidad limitada denominada: **COMERCIO Y REPRESENTACIONES (CORE) C. LTDA.**, de fojas **2.116 a 2.131**, Registro Mercantil número 155.

ORDEN: 657



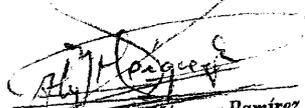

AB. NELSON MAX MARQUEZ RAMIREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON BABAHOYO

REVISADO POR: AV

10. Que con fecha 1 de octubre del 2008, se encuentra inscrita la Escritura Publica de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA COMERCIO Y REPRESENTACIONES "CORE CIA. LTDA.", que otorgan los señores: Lic. Walter Gary Esparza Fabiany, por sus propios derechos y por los que representa de su apoderada Señorita Mirian Mercedes Esparza Jácome, Gladys Sandra, Mercedes katherine y Pablo Gary Esparza Jácome a favor de los Señores: Ángel Modesto, Luís Benigno, Roberto Marcelo Medina Parra y Daysi Janet Medina Hinojosa celebrada en la ciudad de Babahoyo, el día 11 de Agosto del 2008 ante el Ab. Jorge Eduardo Grandes Carrillo, Notario Público Segundo de dicho Cantón, bajo el N° 136 que corre a fojas 1062 a la 1079 y anotada con el Repertorio N° 833 del Registro Mercantil a mi orden.-

Babahoyo, diecisiete de julio del dos mil nueve.- Lo certifico.- Registrador Mercantil.-

AV-
c.c. arch.-


Ab. Nelson Max Márquez Ramírez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON BABAHOYO




NOTARIA PRIMERA DE
CONFORME A SU ORIGINAL-LO CERTIFICO
27 AGO 2009
Ab. Jorge García Mazzini
NOTARIO

Ab. Nelson Max Márquez Ramírez
5 de Junio 305 y Juan Montalvo
Teléfono: 735-089

Registrador Mercantil